

En sesión ordinaria del 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia (materia mixta), procedieron al análisis de las matrices de evaluación de los casos prácticos y exámenes orales de los participantes, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que acreditaron el caso práctico y examen oral señalado en la base sexta, segunda fase, segunda y tercera etapas de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia (materia mixta).

2. Caso práctico y examen oral

En fechas 5 cinco, 6 seis y 7 siete de septiembre del año que transcurre, en la Sala de Audiencias número 2 dos, ubicada en el piso 7 siete del Tribunal Superior de Justicia, se aplicó el caso práctico y el examen oral a los participantes que acudieron a presentarlos, los cuales fueron aplicados por tres sinodales.

Consecuentemente, dada la cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura de las matrices de evaluación efectuadas por los sinodales, ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron el caso práctico y el examen oral que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción I, y 98, penúltimo párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia (materia mixta), emitida en fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para determinar qué participantes cumplieron con el requisito correspondiente para ser considerados en la cuarta etapa del presente concurso.

2. Requisitos para acreditar el caso práctico y examen oral

En estas dos etapas se llevó a cabo una simulación de audiencia y al finalizar una audiencia oral, las cuales fueron evaluados por un panel de 3 sinodales. La calificación que debían obtener los participantes era igual o superior a 80 ochenta sobre 100 cien puntos.

Luego, al verificar las evaluaciones realizadas por los sinodales, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base sexta, segunda fase, segunda y tercera etapas de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia (materia mixta), de las matrices de evaluación de los casos prácticos y exámenes orales correspondientes, se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folio cumplieron con el requisito para acreditar dichas etapas:

Folios
13
22
35
50
61
67
95

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa denominada examen psicométrico, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

2.2. Folios que no cumplieron el requisito

Con fundamento en la base sexta, segunda fase, segunda y tercera etapas de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia (materia mixta), de las matrices de evaluación de los casos prácticos y exámenes orales correspondientes, se aprecia que los participantes identificados con los siguientes números de folio no cumplieron con el requisito para acreditar las referidas etapas:

Folios
16
36
58
63
64

3. Lugar y horario del examen psicométrico. El examen psicométrico se aplicará por la Coordinación de Recursos Humanos el 18 dieciocho de septiembre del presente año, a las

10:00 diez horas, en el aula 1, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial. Dicho examen tendrá una duración mínima de dos horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime la referida coordinación.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base sexta, segunda fase, segunda y tercera etapas de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia (materia mixta), este Pleno resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que acreditaron el caso práctico y el examen oral y que podrán participar en la cuarta etapa que establece la base sexta de la convocatoria, son los que se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

Folios
13
22
35
50
61
67
95

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la cuarta etapa denominada examen psicométrico, que establece la base sexta, segunda fase de la convocatoria referida.

Segundo: Se declara que los participantes no acreditaron el caso práctico y el examen oral señalados en la base sexta, segunda fase, segunda y tercera etapas de la convocatoria son los identificados con los siguientes números de folio:

Folios
16
36
58
63
64

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen psicométrico se aplicará por la Coordinación de Recursos Humanos el 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, a las 10:00 diez horas, en el aula 1, piso 3, del Edificio Villarreal, ubicado en la calle General Escobedo 508 sur colonia Centro de Monterrey, Nuevo León, debiéndose presentar el participante con identificación oficial. Dicho examen tendrá una duración mínima de dos horas, pero podrá extenderse el tiempo que estime la referida coordinación.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández
Director General del Instituto de la Judicatura